

RESOLUCION EXENTA Nº 1555

SANTIAGO, 31 JUL 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público del año 2012; Resolución Nº 267 del 26 de diciembre de 2011, Resolución Nº 277 de 30 de diciembre de 2011, MIN. INT. (ORD.) Nº 6941, de 30 de diciembre de 2011, todos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Acuerdo Nº 232-12 adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 12, de 27 de junio de 2012, y Acuerdo Nº 243-12 adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 14, de 11 de julio de 2012, ambos del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta Nº 1282 de 29 de junio de 2012, que aprueba las Bases Concursables y sus Anexos para la **“Presentación iniciativas para ser financiadas a través de la provisión programas FIC-R-2012”**, y la Resolución Exenta Nº 1419 de 19 de julio de 2012, que modifica dichas bases concursables, ambas de este Servicio; Ord. Nº 4232, de 12 de octubre de 2012, y Ord. Nº 4263, de 17 de octubre de 2012, ambos de la Intendencia Región Metropolitana al Administrador Regional de este Servicio, en virtud de los cuales que propone y ratifica, respectivamente, la adjudicación del concurso público señalado; Memorando Nº 196 de 17 de octubre de 2012, del Jefe(s) de la División de Planificación y Desarrollo Regional; la Resolución Exenta Nº 1987, de 24 de octubre de 2012, de este Servicio; que adjudicó el concurso señalado; Resolución Nº 326, de 12 de noviembre de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, crea la asignación presupuestaria para el presente proyecto FIC-R 2012; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Exenta Nº 2257, de 26 de diciembre de 2012, de este Gobierno Regional, que Aprueba Convenio de Transferencia; el Dictamen Nº 85201, de 27 de diciembre de 2013 y la Resolución Nº 1600, de 2008, ambos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 21 de diciembre de 2012, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Universidad Central de Chile, celebraron un convenio de transferencia para la ejecución del proyecto denominado **“APOYO A LA INCORPORACIÓN DE TIC EN EL SECTOR TURISMO SUSTENTABLE Y TURISMO DE REUNIONES”**, Código Bip Nº 30129375-0;

2º Que, tal instrumento fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2257, de 26 de diciembre de 2012, de este Gobierno Regional;

3º Que, la vigencia del convenio antedicho, según lo establecido en su cláusula decimotercero, duraría *“hasta la aprobación del Informe Final o en caso de rechazo de dicho informe hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos o no ejecutados. 9En todo caso, la efectiva ejecución de las actividades del Proyecto no podrá exceder de 18 meses contados desde la entrada en vigencia del presente convenio”*

4º Que, el itemizado del convenio ante dicho según lo establecido en su cláusula tercero, establece que *“toda alteración o modificación al itemizado de gastos del proyecto deberá ser previamente autorizado por el Gobierno Regional, y su vigencia”*

presentada oportunamente, durante la vigencia del presente Convenio. Con todo, dicha solicitud deberá ser presentada, a más tardar, 90 días corridos antes del término de las actividades conforme a la Cláusula decimotercero”;

5° Que, La Universidad Central de Chile solicitó extender el plazo de ejecución hasta el 26 de noviembre de 2014, además solicita se modifique el itemizado de la iniciativa y tal como se señala en las cartas enviadas por la institución a la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional Metropolitano, en Memorándum N°13, de 26 de junio de 2014 indicando que atendidas las razones la no continuidad de la iniciativa implicaría no terminar con los productos comprometidos, afectando a los beneficiarios e implicando un uso no eficiente de los recursos ya ejecutados por parte de la entidad aludida;

6° Que, Dictamen N°85201, de fecha 27 de diciembre de 2013 de la Contraloría General de la República establece que en relación a variaciones ellas se aceptarán en la medida que no se alteren los objetivos del convenio y se cumplan con las demás condiciones, además agrega que el plazo de duración ha debido entenderse necesariamente prorrogado para efectos de dar cabal cumplimiento a todas las obligaciones que han derivado de las mismas.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE modificación de Convenio de Transferencia celebrado el 21 de diciembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL** y la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, para la ejecución del proyecto denominado “**APOYO A LA INCORPORACIÓN DE TIC EN EL SECTOR TURISMO SUSTENTABLE Y TURISMO DE REUNIONES**”, Código BIP N° 30129375-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 26 de junio de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, corporación de derecho privado sin fines de lucro en adelante “la entidad receptora”, representada por don **WASHINGTON CRISTIAN MARCELO SAAVEDRA MORÁN**, cédula nacional de identidad número 8.964.381-9 ambos domiciliados en Toesca N° 1783, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: Que, por este acto las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia celebrado con fecha 21 de diciembre de 2012, entre el Gobierno Regional y la Universidad Central de Chile, para la ejecución del proyecto denominado “**APOYO A LA INCORPORACIÓN DE TIC EN EL SECTOR TURISMO SUSTENTABLE Y TURISMO DE REUNIONES**”, código BIP N°30129375-0. El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°2257, de fecha 26 de diciembre de 2012, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Según lo expresado por la entidad ejecutora en cartas dirigidas al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional y en Memorándum N°13 de 26 de junio de 2014 del mismo departamento que se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de prórroga presentada por la Universidad atendiendo a que la no continuidad de la iniciativa implicaría no terminar los productos comprometidos, afectando a los beneficiarios e implicando un uso no eficiente de los recursos ya ejecutados por parte de la entidad aludida, además solicita la modificación del itemizado de la iniciativa, las partes contratantes acuerdan modificar el convenio individualizado en la cláusula anterior, extendiendo el plazo de la efectiva ejecución de las actividades del programa hasta el 26 de noviembre de 2014, además de la modificación del itemizado de la iniciativa, según lo solicitado quedando como sigue:

ÍTEM DE GASTOS	COSTO TOTAL \$
Recursos Humanos	71.880.000
Subconvenios	67.000.000
Capacitación	0
Giras Tecnológicas	0
Difusión y Transferencia Tecnológica	40.700.000
Gastos de Operación	2.000.000
Gastos de Inversión	0
Gastos de Administración	5.400.000
Gastos asociados a la publicación Final de la Experiencia	3.000.000
TOTAL \$	189.980.000

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

CUARTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Washington Cristian Marcelo Saavedra Morán, para representar a la Universidad Central de Chile, consta en Acta de Sesión Solemne N° 417 de fecha 12 de octubre de 2011, reducida a escritura pública con fecha 14 de octubre de 2011, otorgada en la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

Firmas: Washington Saavedra Morán/Representante/ Universidad Central de Chile //Claudio Orrego Larraín /Intendente/Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


R/E/JOP/FCR/MRT/JMZV/PSM/MGD/FAB/igd
Distribución:

- Gabinete Intendencia
- Administrador Regional
- Depto. Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento de Control de Proyectos y Programas
- División de Administración y Finanzas
- Depto. Presupuestos y Contabilidad
- Oficina de Partes



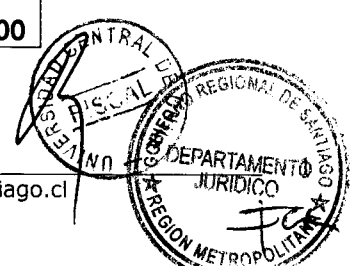
MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 26 de junio de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad y la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**, corporación de derecho privado sin fines de lucro en adelante “la entidad receptora”, representada por don **WASHINGTON CRISTIAN MARCELO SAAVEDRA MORÁN**, cédula nacional de identidad número 8.964.381-9 ambos domiciliados en Toesca N° 1783, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: Que, por este acto las partes acuerdan modificar el convenio de transferencia celebrado con fecha 21 de diciembre de 2012, entre el Gobierno Regional y la Universidad Central de Chile, para la ejecución del proyecto denominado “**APOYO A LA INCORPORACIÓN DE TIC EN EL SECTOR TURISMO SUSTENTABLE Y TURISMO DE REUNIONES**”, código BIP N°30129375-0. El referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°2257, de fecha 26 de diciembre de 2012, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Según lo expresado por la entidad ejecutora en cartas dirigidas al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional y en Memorándum N°13 de 26 de junio de 2014 del mismo departamento que se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de prórroga presentada por la Universidad atendiendo a que la no continuidad de la iniciativa implicaría no terminar los productos comprometidos, afectando a los beneficiarios e implicando un uso no eficiente de los recursos ya ejecutados por parte de la entidad aludida, además solicita la modificación del itemizado de la iniciativa, las partes contratantes acuerdan modificar el convenio individualizado en la cláusula anterior, extendiendo el plazo de la efectiva ejecución de las actividades del programa hasta el 26 de noviembre de 2014, además de la modificación del itemizado de la iniciativa, según lo solicitado quedando como sigue:

ÍTEM DE GASTOS	COSTO TOTAL \$
Recursos Humanos	71.880.000
Subconvenios	67.000.000
Capacitación	0
Giras Tecnológicas	0
Difusión y Transferencia Tecnológica	40.700.000
Gastos de Operación	2.000.000
Gastos de Inversión	0
Gastos de Administración	5.400.000
Gastos asociados a la publicación Final de la Experiencia	3.000.000
TOTAL \$	189.980.000






TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

CUARTO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Washington Cristian Marcelo Saavedra Morán, para representar a la Universidad Central de Chile, consta en Acta de Sesión Solemne N° 417 de fecha 12 de octubre de 2011, reducida a escritura pública con fecha 14 de octubre de 2011, otorgada en la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.


WASHINGTON SAAVEDRA MORÁN
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


RZE/JCP/FCR/MRT/JMZV/PSM/MGD/FAD/ICH

